

UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R I A

RESOLUCION No. 1240

Noviembre 9 de 1992

"Por la cual se reglamenta el otorgamiento del DOCTORADO HONORIS CAUSA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que mediante Resolución No. 127 de diciembre 12 de 1983, se estableció la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA;
2. Que el DOCTORADO HONORIS CAUSA lo concederá la Universidad del Valle a personas nacionales y extranjeras que se hayan distinguido en las Ciencias, las Artes, las Letras o las Humanidades, por la ejecución de una obra generalmente reconocida o a personalidades que hayan realizado una gestión de evidentes y grandes beneficios para la comunidad de los pueblos, como hombres de estado o filántropos;
3. Que se hace necesario reglamentar el otorgamiento del DOCTORADO HONORIS CAUSA,

R E S U E L V E :

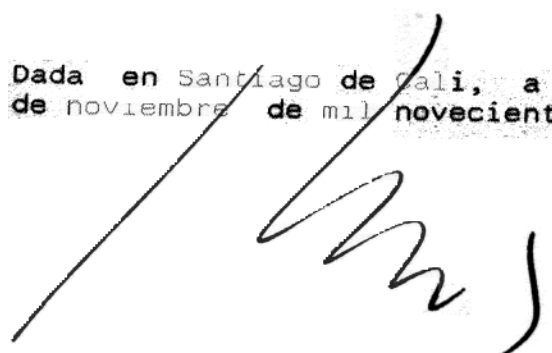
ARTICULO PRIMERO: Para otorgar el DOCTORADO HONORIS CAUSA, se seguirá el siguiente procedimiento

1. La iniciativa podrá partir de los Consejos Superior y Académico, la Rectoría o de los Consejos de Facultad
2. La solicitud se presentará al Rector de la Universidad acompañada de los siguientes documentos:
  - a. Hoja de Vida completa del candidato, con información detallada de las obras publicadas o realizadas, los servicios prestados a la comunidad, las posiciones ocupadas por el candidato y los títulos y distinciones académicas recibidas.
  - b. Ejemplares de las obras escritas, si es pertinente

**ARTICULO SEGUNDO:** Una vez estudiada la solicitud, el Rector, previo concepto del Consejo Académico, expedirá la Resolución, por medio de la cual se concede el título, fijando en ella las condiciones de la entrega del diploma.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

  
JAIME ENRIQUE GALARZA SANCLEMENTE  
Rector

  
JUAN MANUEL JARAMILLO URIBE  
Secretario General